

Valtònc: aplazada hasta mayo la vista en Bélgica sobre la extradición

EL NACIONAL :: 04/12/2020

El Tribunal de Apelación de Gante ha aplazado este jueves la vista por la extradición de Josep Miquel Arenas, alias Valtònc, como mínimo hasta el 27 de mayo.

El **Tribunal de Apelación de Gante ha aplazado** este jueves la vista por la extradición de Josep Miquel Arenas, alias **Valtònc, como mínimo hasta el 27 de mayo**. En un primer momento, estaba prevista la audiencia para hoy, pero, finalmente, esta corte ha decidido suspenderla.

Al detalle, este tribunal tenía que resolver el 15 de septiembre sobre la entrega en España del rapero mallorquín. Ahora bien, entonces **introdujo en septiembre una pregunta prejudicial al Tribunal Constitucional** belga para evaluar si la ley del país de injurias a la corona es válida por aceptar la euroorden española, por lo cual se retrasó la vista hasta este jueves.

Valtònc en septiembre durante la vista que tenía que resolver sobre su extradición, pero que se trasladó a raíz de la pregunta que formuló el tribunal de Gante al TC / ACN

El TC no tiene fecha de la vista

Ahora bien, el TC, que tiene que estudiar si la **normativa española está conforme con la jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo** sobre la libertad de expresión, de momento **ni siquiera ha convocado una vista** para el caso.

Por este motivo, el tribunal de Gant ha trasladado hasta mayo del 2021 la citación del rapero mallorquín. Por su parte, la defensa estima que el **dictamen del Constitucional podría tardar entre seis meses o un año** desde que se presentó la pregunta, el pasado setiembre.

El cantante se exilió en Bélgica en junio del 2018 después de que la Audiencia Nacional lo condenara a dos años de prisión por los delitos de enaltecimiento del terrorismo, así como un año y medio más por injurias a la Corona, que se habrían cometido entre 2012 y 2013.

En septiembre, cuando se introdujo la pregunta al TC, el abogado de Valtònc, Simon Bekaert, explicó que "en Bélgica hay una ley del año 1800 que dice que es un delito insultar al Rey. El Tribunal de Apelación pregunta al Constitucional si esta ley va contra la libertad de expresión y de derechos fundamentales".

www.elnacional.cat

<https://ppcc.lahaine.org/valtonyc-aplazada-al-menos-a>